



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTA No 67.

De la Cuadragésimo Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 29 de Agosto de 2018, en el Edificio Legislativo.

Presidente: Lic. Luis Enrique Acosta Torres.

Secretaria: Lic. Olivia Franco Barragán.

Vocal: Dr. Jorge Luis Issa González.

Siendo las 12:00 horas del 29 de Agosto del 2018, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confieren los artículos 35 y 36 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, el Presidente del Comité, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando de la siguiente manera:

Orden del día.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, del orden del día, en su caso.
- III. Designación del cargo como Secretaria del Comité de Transparencia a la Lic. Olivia Franco Barragán, Titular de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales.
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución RCT-LXV/0092/2018, sobre la solicitud de determinación de la declaración de Incompetencia de la información requerida en las solicitudes de información con números de folios: 95862018 y 97642018, presentada ante este Poder Legislativo.
- V. Asuntos Generales.



Para el desahogo del tercer punto del orden del día el Lic. Luis Enrique Acosta Torres da la bienvenida a la Lic. Olivia Franco Barragán, Titular de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales quien fue nombrada por el Pleno con fecha 23 de agosto de 2018 y publicado su nombramiento en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de agosto del año en curso, a quien en conjunto con el Dr. Jorge Luis Issa González; explican el funcionamiento de los asuntos que son competencia de este Órgano Colegiado conforme lo dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Así mismo el Presidente del citado Comité agradeció la presencia de los citados secretarios y les informo que el objeto de la reunión en cuanto a este punto se refiere es dar cumplimiento a lo que mandatan los artículos 33 fracción III, 35 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con relación a la designación a los cargos que ocuparían dentro del mismo.

Posteriormente, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, pregunto si había alguna objeción para que la Lic. Olivia Franco Barragán asumiera el cargo de Secretaria del Comité de Transparencia y a su vez el Dr. Jorge Luis Issa González reanudara con el cargo como vocal dentro del referido comité.

Dicha propuesta se aprobó por unanimidad de votos, y a continuación los integrantes referidos declararon cumplir y hacer cumplir la representación que se les otorga, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Para el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia señaló que con fecha 27 de agosto del año 2018, la Secretaría de Asuntos Legislativos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio mediante el cual solicita se confirme la Incompetencia de la información requerida en las solicitudes de acceso a la información con números de folios 95862018 y 97642018, que se refiere a diversa información relativa al ejercicio de las atribuciones, que le confiere la Ley de la materia al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado del escrito interpuesto por los C.C. Juan Carlos Aboytes Arriaga y Carlota Pérez, en la que solicitaron la información que se anexa a la presente acta.

El Presidente del Comité destaco que este H. Congreso del Estado expidió el marco jurídico que sentó las bases para la implementación de dicho Sistema Estatal Anticorrupción, también lo es que no forma parte del mismo y, en consecuencia, carece de atribuciones para generar o poseer la información que se genere derivado del ejercicio de tales atribuciones.

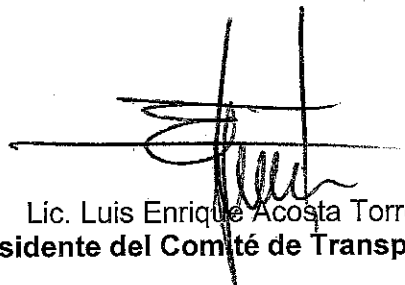
Siguió comentando que después de realizar una búsqueda exhaustiva en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para dar una orientación asertiva a los solicitantes de mérito se encontró que el Comité de Participación Ciudadana así como el Comité Coordinador Estatal tienen todas sus atribuciones en dicho ordenamiento; en los artículos 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, y 35, ya que este ultimo es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional, que tendrá a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.



Continuo diciendo que con los elementos aportados en el oficio presentado por la Secretaría de Asuntos Legislativos, este Comité de Transparencia concluye que debe confirmarse la determinación de Incompetencia de la información contenida en las solicitudes que se estudian; el H. Congreso del Estado carece de competencia para Proporcionar información que genere o conserve el Sistema Estatal Anticorrupción, dado que no forma parte del Comité Coordinador y por ende se canaliza a las solicitudes en estudio al Comité de Participación Ciudadana para que provea de los datos solicitados, pues este cuenta con un órgano técnico de apoyo (Secretaría Ejecutiva), que por su naturaleza jurídica adquiere el carácter de sujeto obligado por la Ley de Transparencia local, por lo que al someter el Presidente del Comité a consideración de este Órgano Colegiado la presente la resolución: RCT-LXV/0092/2018, esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Para el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

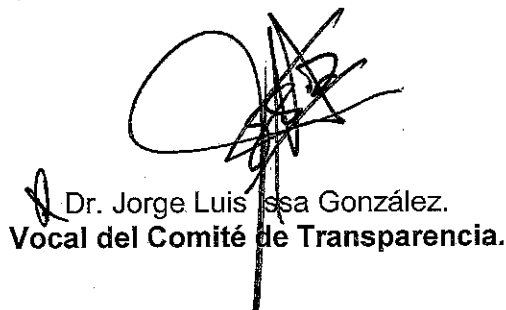
Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y sin haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité dio por concluida la sesión, siendo las 14:00 horas del día 29 de Agosto de 2018, agradeciendo a los presentes su participación.



Lic. Luis Enrique Acosta Torres.
Presidente del Comité de Transparencia.



Lic. Olivia Franco Barragán.
**Secretaria del
Comité de Transparencia.**



Dr. Jorge Luis Issa González.
Vocal del Comité de Transparencia.